

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
APERTURA DE PLAZO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A
ASOCIACIONES, GRUPOS Y ENTIDADES DE HUELVA PARA EL EJERCICIO 2026

Primero. Beneficiarios:

Las Asociaciones, Grupos y Entidades de Huelva acogidas a la legislación vigente en materia de Asociacionismo que tengan sede y actúen en el Municipio de Huelva y se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro.

Segundo. Modalidades de subvención:

- a) Mantenimiento.
- b) Equipamiento.
- c) Actividades.

Tercero. Procedimiento de solicitudes:

1. Las Asociaciones que concurran a la convocatoria deberán presentar sus peticiones telemáticamente en el Registro General del Ayuntamiento mediante la dirección **<https://sede.huelva.es>** en el término fijado en la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, **Código BDNS 892548** (**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892548>**).

2. A la solicitud de petición de subvenciones (**Anexo I**) habrá de adjuntarse la documentación requerida en la misma, así como cumplimentar los espacios de las autorizaciones al Ayuntamiento. En caso de no hacerlo, se entiende que la Asociación aportará el documento de que se trate.

Cuarto. Plazo de solicitudes:

Será de UN MES NATURAL desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (**del 16 de marzo al 16 de abril de 2026**, ambos inclusive).

* Para mayor información, consultar en la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Huelva (participacion.ciudadana@huelva.es / 959 21 02 85/ 959 21 05 12).